

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35306 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 5 de abril de 2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, número 000785/2011, NIG número 12040-66-2-2011-0000938, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Covelmar Castellón, S.L.", domiciliado en Camino Alcora, nave 85, de Almazora (Castellón) y CIF número B12624920.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Llorenç Joan Rubert Nebot, con domicilio en Villarreal (Castellón), Avenida La Murá, 27, 3º, y dirección electrónica navarrorubertconcursal@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 19 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130051640-1